



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julían Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

EUSKAL SELEKZIOAK NORMAS

CONVOCATORIA DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS Y TÉCNICAS

- 1) La EIF-FVN publicará con antelación suficiente los criterios de selección de las diversas selecciones de Euskadi.
- 2) En toda convocatoria se publicará la fecha de renuncia a la selección. En todas las renunciaciones se remitirá a la EIF-FVN el Anexo I totalmente cumplimentado. Todos los convocados como miembros de una selección de Euskadi han de tener en consideración los siguientes artículos del Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco:

Artículo 34.– *Obligaciones de las y los miembros de las federaciones.*

Las y los integrantes de los estamentos federativos tendrán, con independencia de lo que se pudiera añadir al respecto en los estatutos, los siguientes deberes:

- a) *Pagar las cuotas que se establezcan.*
- b) *Cumplir todos los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos en tanto no sean anulados o suspendidos por el órgano competente.*
- c) *Colaborar activamente en la consecución de los fines de la federación.*
- d) *Cumplir fielmente las obligaciones inherentes a los cargos que, en su caso, desempeñen.*
- e) ***Asistir a las convocatorias de las selecciones vascas y territoriales para la participación en competiciones deportivas o para la preparación de las mismas.***

Artículo 43.– *Selecciones.*

1.– *Se consideran selecciones vascas, a los efectos de este Decreto, las relaciones de deportistas y técnicas y técnicos designados para participar, en actividades o competiciones deportivas de ámbito supracomunitario, en representación de la federación vasca correspondiente.*

2.– *Se consideran selecciones territoriales, a los efectos de este Decreto, las relaciones de deportistas y técnicas y técnicos designados para participar, en actividades o competiciones deportivas de ámbito comunitario, en representación de la federación territorial correspondiente.*

Para la participación en competiciones de ámbito supracomunitario precisarán de la autorización de la federación vasca correspondiente.

3.– *Las y los deportistas y técnicas y técnicos federados estarán obligados a asistir a las convocatorias de dichas selecciones. Los clubes deberán facilitar la asistencia a las convocatorias de las y los deportistas seleccionados.*

4.– *Las federaciones deportivas informarán a los órganos administrativos correspondientes de las competiciones en las que participen las selecciones deportivas.*

CONVOCATORIA DE TÉCNICOS Y TÉCNICAS

- 3) La EIF-FVN solicitará a los clubes los nombres de los técnicos, técnicas, delegados y delegadas de la modalidad correspondiente que voluntariamente quieran formar parte de determinada selección.



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julían Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

- 4) En el caso de que el número de técnicos, técnicas, delegados y delegadas que voluntariamente quieran formar parte de determinada selección no sea suficiente, los clubes con mayor número de deportistas deberán aportar al menos un técnico, técnica, delegado y delegada para dicha selección. Para estos efectos se considerarán, en todo caso, todas las selecciones de una determinada temporada. La EIF-FVN comunicará en todos los casos este hecho al club implicado.
- 5) Los técnicos, técnicas, delegados y delegadas deberán estar en posesión de las correspondientes licencias.
- 6) La EIF-FVN podrá incluir en sus presupuestos la cantidad que abonará a los clubes por la participación de sus técnicos, técnicas, delegados y delegadas en las selecciones de Euskadi.

PLANES DE VIAJE

- 7) Corresponde a la EIF-FVN preparar y comunicar el plan de viaje de cada selección.
- 8) En el caso de que el viaje se realice en un medio de transporte público, los deportistas irán acompañados desde el inicio del viaje por, al menos, un técnico, técnica, delegado o delegada.
- 9) En el caso de que el viaje se realice en autobús el plan de viaje contemplará de forma general un punto de recogida de técnicos, técnicas, delegados y delegadas y deportistas en cada territorio. Cuando se viaje en autobús se realizará un solo trayecto dentro de la Comunidad Autónoma. Según el destino el inicio podrá ser diferente pero siempre siguiendo una dirección. Se tratará de realizar una parada en cada Territorio Histórico y si es necesario se realizará solo una parada excepcional pero sin alterar el recorrido establecido. Si es necesario y por las características del viaje, el recorrido podría abarcar solo dos Territorios Históricos. En estas ocasiones se les facilitará y abonará a los deportistas del otro Territorio Histórico el viaje hasta el origen del mismo.
- 10) Cuando se viaje en avión o tren la convocatoria comenzará en un lugar concreto, aeropuerto o estación. Los y las deportistas que pertenezcan al Territorio Histórico donde esté ubicado el punto de encuentro deberán trasladarse por sus medios. Para el resto de deportistas la norma será acudir al punto de encuentro en transporte público u otro medio acorde con el número de deportistas a movilizar, dichos gastos serán costeados por la EIF-FVN.
- 11) Corresponde a la EIF-FVN y/o a los técnicos, técnicas, delegados y delegadas de la selección correspondiente realizar la distribución por habitaciones de los integrantes de la selección. Nunca se podrá asignar la misma habitación a personas de distinto sexo.

NORMAS DE CONDUCTA

- 12) Todos y todas las deportistas deberán entregar en la EIF-FVN el Anexo II, en el caso de deportistas menores de edad, o el Anexo III, en el caso de deportistas mayores de edad, en el plazo que se indique en la convocatoria. La no entrega de este Anexo dentro del plazo se entenderá como renuncia a la convocatoria de la selección. Se entregará toda aquella documentación, anexos, etc. que se requiera desde la EIF-FVN.
- 13) Todos los miembros, deportistas, técnicos, técnicas, delegados y delegadas de la selección de Euskadi deberán mantener la actitud y el decoro que se presuponen a una selección deportiva.
- 14) El técnico, técnica, delegado y delegada responsable de la EIF-FVN indicarán el horario de obligado cumplimiento para todos los y todas las miembros de la selección. En particular, estará prohibido no permanecer o abandonar la habitación asignada después de las 23:00



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

hasta la hora asignada para el desayuno del día siguiente. El incumplimiento de este hecho será considerado como falta muy grave.

15) El técnico o técnica o delegado y delegada responsable de la EIF-FVN realizará, una vez se haya regresado, un informe donde además del balance deportivo se recogerán el resto de incidencias.

16) Todos y todas las deportistas tienen obligación de cumplir y respetar las decisiones tomadas por los y las responsables.

17) Durante el viaje todos y todas deportistas deberán permanecer sentados en sus asientos y con el cinturón de seguridad puesto.

18) Todos y todas las integrantes de la selección llevarán en la piscina la indumentaria de la selección.

19) En los alojamientos se respetarán las normas e indicaciones dadas por todos los y las trabajadoras del mismo.

20) Todos y todas las componentes de la selección se desplazarán siempre en grupo en los viajes en autobús, paseos, comidas,...

21) Ningún ni ninguna deportista podrá salir del hotel o de la piscina sin la presencia o la autorización de los responsables.

22) Se respetarán los horarios de todas las comidas. Nadie se levantará de la mesa hasta que todos y todas las componentes de la selección hayan finalizado.

23) No se podrá picar o comer dos horas antes de ninguna competición.

24) Los deportistas tienen PROHIBIDO fumar y beber alcohol. Incumplir esta norma será motivo de expulsión INMEDIATA de la selección. Se llamará a sus padres para que vayan a recoger a su hijo/hija.

25) Los y las responsables indicarán la hora a partir de la cual no se podrán utilizar móviles, tablets, equipos electrónicos, videojuegos y equipos similares. Los y las responsables recogerán estos equipos a la hora marcada y se entregarán a la mañana siguiente. Tampoco se utilizarán estos dispositivos dos horas antes de competir. Incumplir esta norma será motivo de expulsión INMEDIATA de la selección. Se llamará a sus padres para que vayan a recoger a su hijo/hija.

26) Los y las responsables de la selección tendrán un teléfono móvil a disposición de los y las deportistas para que estos puedan comunicarse con sus familias.

27) La EIF-FVN hará entrega de equipación nueva cada dos años, equipación que solo se debe utilizar en las salidas y convocatorias realizadas por la esta Federación. Si la ropa se pierde, estropea, etc. se deberá adquirir nuevamente tras el abono correspondiente.



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

ANEXO I

Renuncia a la Euskal Selekzioa

D/D^a

con licencia de la EIF-FVN nº, habiendo sido convocado/a para formar parte de la Euskal Selekzioa que va a participar en

.....

comunica mediante este escrito su renuncia a formar parte de la misma por

.....

En, a dede 202....

Firmado



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

ANEXO II

Documento a rellenar y enviar a la EIF-FVN en el caso de los menores de edad

Su hijo/a ha sido seleccionado/a para participar como deportista representando a EUSKADI en el
que se va a disputar en, del al de de 202..., deseamos lo autorice para que pueda desplazarse.

D./D^a.....
Padre, Madre o Tutor legal de :
Número de teléfono de contacto en caso de necesidad:

AUTORIZO:

A mi hijo/a
para que salga a realizar actividad deportiva y recreativa organizada por la FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN, para la que ha sido seleccionado/a acompañado/a del Delegado, Jefe de equipo y Personal Técnico, eximiendo a esta FVN, y en su caso al Delegado, Jefe de Equipo o Personal Técnico de cualquier responsabilidad derivada de la negligencia o desobediencia de mi hijo/a. Mi hijo/a acatará las normas que sean impuestas por los responsables de la expedición vasca. En caso de incumplimiento de estas normas me comprometo a abonar a la EIF-FVN los gastos ocasionados en el transporte de mi hijo/a a nuestra residencia siempre que el Delegado, Jefe de equipo o el Personal Técnico decidan que no es conveniente que mi hijo/a siga con la expedición. Además, acepto que mi hijo/a sea expulsado de cualquier tipo de convocatoria de la EIF-FVN para dos años.

En, a dede 202...

Firmado: Padre, Madre o Tutor legal

D.N.I.:

Firmado: Deportista

D.N.I.:



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

ANEXO III

Documento a rellenar y enviar a la EIF-FVN en el caso de los mayores de edad

Habiendo sido seleccionado/a para participar como deportista representando a EUSKADI en el
que se va a disputar en, del al de de 202..., eximo a la EIF-FVN, y en su caso al Delegado, Jefe de Equipo o Personal Técnico de cualquier responsabilidad derivada de mi negligencia o desobediencia. Asimismo acataré las normas que sean impuestas por los responsables de la expedición vasca. En caso de incumplimiento de estas normas me comprometo a abonar a la EIF-FVN los gastos ocasionados en el transporte a mi residencia siempre que el Delegado, Jefe de equipo o el Personal Técnico decidan que no es conveniente que siga con la expedición. Además, acepto ser expulsado de cualquier tipo de convocatoria de la EIF-FVN para dos años.

En, a dede 202...

Nombre:

DNI:

Firma